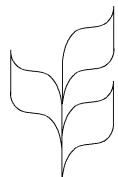




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDA BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/5/18
7 de diciembre de 1999

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Quinta reunión

Nairobi, 15 – 26 de mayo de 2000

Tema 20 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL BIENIO 2001-2002

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante el presupuesto bienal se cubren los costos administrativos básicos de la Conferencia de las Partes, de sus órganos subsidiarios – el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), del Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j), del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios y de la Secretaría del Convenio. Las Partes contribuyen cada año a este presupuesto en base a una lista indicativa de cuotas para las partes que les corresponden de los gastos, que se basa en la escala de cuotas de las Naciones Unidas que está actualmente siendo objeto de revisión por parte de la Asamblea General. Cualquiera de las enmiendas de la escala vigente de cuotas, que influya en el nivel de contribuciones de las Partes al presupuesto, será notificada a la Conferencia de las Partes tan pronto como sea recibida en la Secretaría. La Conferencia de las Partes adopta tanto el presupuesto como la escala de cuotas.

2. El próximo presupuesto corresponderá al bienio 2001-2002 y ha de ser adoptado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Se ha preparado la presente nota para prestar ayuda a la Conferencia de las Partes en la consideración del presupuesto correspondiente al período 2001–2002.

3. El presupuesto propuesto para el bienio 2001 -2002 que figura en este documento, se basa en la estructura actual de las actividades del Convenio. Se prevén también evoluciones posibles que dimanan de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en respuesta a la orientación y a las recomendaciones de la Conferencia de las Partes, en su reunión extraordinaria para adoptar un protocolo sobre seguridad de la biotecnología, del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, de la reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio y de la reunión del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios. En base al mandato concedido al Grupo especial de trabajo sobre el

* UNEP/CBD/COP/5/1.

/...

Artículo 8 j) y disposiciones conexas, se ha tenido también en cuenta en el presupuesto el resultado posible de la primera reunión del Grupo que ha de celebrarse en marzo de 2000.

4. En el Capítulo II que sigue se presentan los elementos de un proyecto de decisión de la Conferencia de las Partes sobre esta cuestión en función del programa propuesto que se esboza en el presente documento.

5. En el Capítulo III se presentan las líneas generales de una propuesta de presupuesto para el programa correspondiente al bienio 2001 – 2002. En la Tabla 1 figura un resumen de los requisitos de personal en función del presupuesto central. En la Tabla 2 figura el presupuesto propuesto para el programa correspondiente al bienio 2001-2002 desglosado por programas de la Secretaría. En la Figura 1 se incluye la estructura propuesta. Los factores e hipótesis principales que se tienen en cuenta se esbozan en la sección D. En la sección E se presenta una explicación de la necesidad de recursos adicionales.

6. En el Capítulo IV se presentan los detalles del presupuesto propuesto respecto a cada programa y se incluyen tablas sumarias en cuanto a requisitos de personal y de recursos para los programas del presupuesto central. Una versión refundida de estas tablas se presenta al final del Capítulo IV, indicando los requisitos de personal y de recursos para toda la Secretaría a partir del presupuesto. En el documento UNEP/CBD/COP/5/18/Add.1 figura información detallada sobre las actividades y necesidades de recursos desglosadas por programas y subprogramas.

7. Debe destacarse que el presupuesto propuesto para programas representa la mejor estimación posible de la Secretaría respecto a su labor en los próximos dos años y que será ajustado para atender a las decisiones y a la orientación provenientes de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios. Además, pudiera ser necesario preparar un presupuesto suplementario si la Conferencia de las Partes aprobara determinadas actividades provenientes de las recomendaciones, entre otros, de la Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio, así como de la cuarta y de la quinta reuniones del OSACTT.

II. MEDIDAS POSIBLES DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

8. La Conferencia de las Partes pudiera aprobar:

a) Un presupuesto de programas de \$11 378 200 para el año 2001 y de \$13 602 200 para el año 2002, con los objetivos indicados en la tabla 2 infra;

b) Un nivel de personal de la Secretaría de 64 puestos (37 profesionales y 27 de servicios generales) en las categorías indicadas en la Tabla 1;

c) Una disposición por la que se autorice al Secretario Ejecutivo a transferir recursos entre los diversos programas dentro de los límites convenidos mediante las decisiones IV/17 y III/23, es decir la capacidad de transferir entre cada una de las líneas de consignación principales indicadas en la Tabla 2 hasta un total del 15 por ciento del presupuesto total para programas, a condición de que tenga aplicación una ulterior limitación de hasta un máximo del 25 por ciento respecto a cada una de tales consignaciones;

d) Una disposición que autorice al Secretario Ejecutivo a concertar compromisos hasta el nivel del presupuesto aprobado, recaudados de los recursos de caja disponibles, incluidos los saldos no gastados o contribuciones de períodos financieros anteriores;

e) Una reserva de capital circulante del 5 por ciento del presupuesto total, incluidos los costos de apoyo al programa, establecidos de conformidad con el Reglamento Financiero y el Reglamento de las Naciones Unidas;

f) Una disposición por la que se autorice al Secretario Ejecutivo a incurrir en gastos adicionales de hasta \$1millón para compensar parte de los costos de actividades dinamantes del proceso preparatorio que lleve a la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, obtenidos a partir de los recursos disponibles, incluidos los saldos no gastados o contribuciones de períodos financieros anteriores, en la

inteligencia de que las contribuciones voluntarias adicionales a los fondos fiduciarios especiales voluntarios para facilitar la participación de las partes que son países en desarrollo en el proceso del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) y para actividades adicionales aprobadas (Fondo Fiduciario BE), serán necesarios para cubrir todas las actividades previstas en el proceso de preparación de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes.

9. En el Anexo I se presentan los detalles de una comparación del presupuesto 1999-2000 con esta propuesta. En el Anexo II pueden consultarse los requisitos desglosados por rubros de gastos. En el Anexo III se proporciona el presupuesto propuesto para facilitar la participación de las Partes en el proceso del Convenio. El Anexo IV incluye el presupuesto propuesto para contribuciones voluntarias adicionales en apoyo de las actividades aprobadas.

10. La Conferencia de las Partes pudiera también tomar nota de la estimación de la financiación para los siguientes fondos fiduciarios, según se indica en los Anexos III y IV e invitar a las Partes a que contribuyan a los mismos:

- a) El Fondo Fiduciario voluntario especial para facilitar la participación de Partes que sean países en desarrollo en el proceso del Convenio (Fondo Fiduciario BZ) de \$4 023 410 para el bienio 2001-2002, y
- b) El Fondo Fiduciario voluntario especial para actividades adicionales aprobadas en relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Fondo Fiduciario BE) de \$3 096 667 para el bienio 2001-2002.

III. LÍNEAS GENERALES DEL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO Y DEL PRESUPUESTO

A. Estructura

11. En la Tabla 2 se presenta el presupuesto propuesto para 2001-2002. Ha sido preparado en base a la estructura del programa presentada en la figura 1 en la que también se ilustra la asignación propuesta de personal por programas.

Tabla 1. Requisitos de personal en el ámbito de la Secretaría a partir del presupuesto central

		2000	2001	2002
A.	Categoría profesional			
	D-2	1	1	1
	D-1	3	3	3
	P-5	1	3	3
	P-4	10	15	15
	P-3	9	13	13
	P-2	3	2	2
	Total de categoría profesional	27	37	37
B.	Total de categoría de servicios generales	20	27	27
	TOTAL (A+B)	47	64	64

Tabla 2. Presupuesto propuesto para programas en el bienio 2001-2002
(miles de dólares de Estados Unidos)

Gastos	2001	2002
I. <u>Programas</u>		
Dirección ejecutiva y gestión	642.6	668.4
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1,361.2	1,422.6
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	1,244.7	1,295.3
Aplicación y extensión	1,886.9	2,016.8
Seguridad de la biotecnología	891.6	934.2
Administración de recursos y servicios a conferencias	3,562.7	5,126.8
Total parcial (I)	9,589.7	11,464.1
II. <u>Costos de apoyo al programa</u> 13%	1,246.7	1,490.3
III. <u>Reserva de fondos</u> 5%	541.8	647.7
Presupuesto total (I + II + III)	11,378.2	13,602.2

12. En la tabla se proporciona una comparación entre el presupuesto para el bienio 1999-2000 aprobado por la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes y el presupuesto propuesto para 2001-2002 según figura en el anexo II.

13. En el Anexo III figura un resumen de los requisitos de recursos para el bienio 2001-2002.

B. Costos de apoyo al programa (PSC)

14. De conformidad con el Reglamento financiero y con el Reglamento de las Naciones Unidas, un recargo para servicios generales del 13 por ciento es pagadero al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que cubra los costos de administrar el Fondo Fiduciario. El PNUMA devuelv una parte de estos pagos a la Secretaría del Convenio para ayudar a cubrir los costos de los servicios d apoyo de la Secretaría.

15. En la actualidad tres de los puestos de la Secretaría de categoría profesional, (el Jefe, Gestión y administración del Fondo, Oficial administrativo y Ayudante de finanzas) y cinco de categoría de servicios generales son financiados mediante los costos de apoyo al programa (PSC).

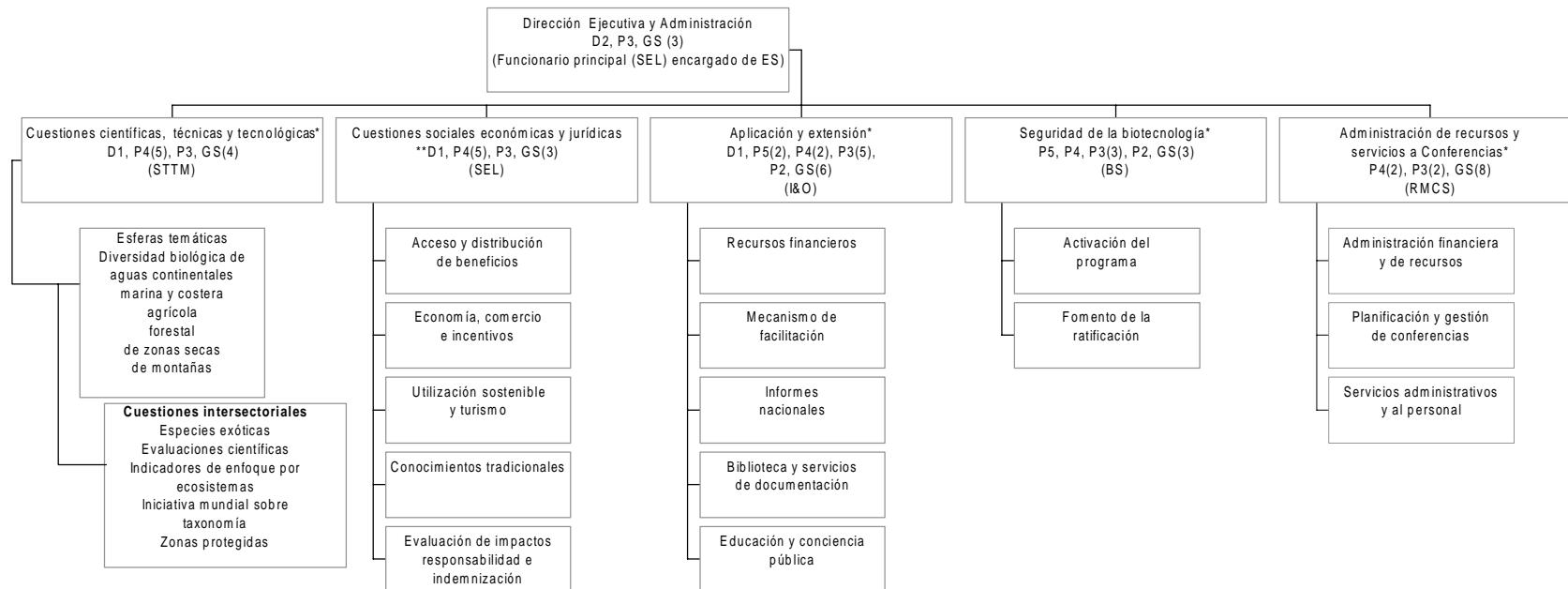
C. Cifras estándar utilizadas en el cálculo de costos de personal

16. Las cifras utilizadas en el cálculo de los costos de personal del presupuesto propuesto para el bienio 2001 - 2002 se basan en las cifras estándar utilizadas en la preparación del presupuesto de Programas del PNUMA, considerándose que Montreal es el lugar en el que se prestan los servicios. Se incluyen tanto los costos de sueldos y de personal común (beneficios y derechos estimados al 35 por ciento del sueldo neto más ajustes por lugar de destino para personal profesional y el 25 por ciento del ajuste del sueldo neto para los miembros del personal de servicios generales). Estas cifras se indican en la Tabla 3.

Tabla 3. Cifras estándar utilizadas en el cálculo de los costos de personal
(Dólares de Estados Unidos)

Categoría	2001	2002
D-2	147,700	155,100
D-1	134,500	141,200
P-5	124,800	131,000
P-4	107,000	112,400
P-3	91,000	95,700
P-2	76,300	80,100
Servicios generales	35,200	37,100

Figura 1
ESTRUCTURA DE PROGRAMAS Y PERSONAL CENTRAL PARA EL
BIENIO 2001-2002



* Personal adicional por financiar de otras fuentes

** Encargado de ES

STTM - P5, P4 (3), P2

I&O - P3

BS - P4

RMCS -P5, P3, P2, GS(3)

D. Otros métodos y suposiciones empleados

17. La propuesta se basa en las siguientes suposiciones: -

- a) Solamente habrá una reunión de la Conferencia de las Partes (su sexta reunión) en 2001-2002 y se celebrará fuera de la sede de la Secretaría durante dos semanas;
- b) Se celebrarán cada año reuniones del OSACTT por una semana en la sede de la Secretaría en Montreal;
- c) Debería establecerse la celebración anual por una semana de reuniones del Comité intergubernamental sobre protocolo de seguridad de la biotecnología en la sede de la Secretaría en Montreal o concurrentemente con la celebración de la reunión de la Conferencia de las Partes;
- d) Se celebrará anualmente por una semana en la sede de la Secretaría en Montreal una reunión de composición abierta del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio (o de algún otro órgano de composición abierta, p.ej. Grupo de trabajo especial sobre el Artículo 8 j));
- e) Se celebrarán dos reuniones de tres días del Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios en la sede de la Secretaría;
- f) Se celebrarán cuatro reuniones de un día de la mesa de la Conferencia de las Partes y del OSACTT en la sede de la Secretaría;
- g) Se celebrarán dos reuniones de un día de la Mesa del Comité intergubernamental sobre el protocolo de seguridad de la biotecnología, si se estableciera, en la sede de la Secretaría;
- h) Se celebrarán seis reuniones de grupos de expertos técnicos especiales de tres días de duración en la sede de la Secretaría, si se establecieran;
- i) Se necesita espacio adicional de oficina para dar cabida al aumento propuesto del número de personal, calculado en base a 8,000 pies cuadrados de espacio adicional, al mismo precio de alquiler por pie cuadrado que el espacio principal de oficina.

18. Se han seguido en la preparación del presupuesto de programas propuesto los siguientes métodos:

- a) Los costos de apoyo administrativo (tales como comunicaciones, suministros de oficina, mantenimiento) y el costo de prestar servicios a las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios agrupados en relación con gestión de recursos en lugar de ser distribuidos por programas;
- b) Los costos de viajes, asistencia temporal y sobretiempo se proporcionan por separado para cada programa.

19. Debido al aumento de precios de los servicios y bienes adquiridos por la Secretaría, continuar sencillamente con las actividades vigentes requerirá un aumento del 2,5 por ciento del presupuesto para el bienio de 2001-2002.

E. Necesidad de recursos adicionales en 2001-2002

20. El presupuesto propuesto para el bienio 2001-2002 se basa en tres factores principales. Estos son: el alcance más amplio del programa y un aumento de la carga de trabajo como consecuencia de las decisiones de la Conferencia de las Partes evolucionando los grupos o concentración del trabajo y una prudente inversión en la capacidad de la Secretaría para responder de forma ordenada y de buena relación de costo a eficacia a las necesidades técnicas e institucionales de las Partes a plazo medio.

21. Al terminar el primer programa de trabajo a plazo medio (1995 a 1998) se ha observado una evolución en las clases de actividades de las instituciones del Convenio. Mientras que las prioridades del primer programa de trabajo estaban en su mayoría relacionadas con establecer las instituciones, las actividades en la actualidad se concentran en aumentar el desarrollo y la aplicación de políticas. El

programa provisional de la quinta reunión de la Conferencia de las Partes corresponde a esta madurez d los programas. Otra prueba de esta evolución es el número creciente de órganos subsidiarios que asesoran a la Conferencia de las Partes.

22. La complejidad creciente de la estructura institucional del Convenio ha subrayado la importancia d una clara concentración en lo esencial del trabajo de los diversos órganos del Convenio. Esto ha llevado a concentrarse más en cuatro categorías de esferas de trabajo importantes. Estas son: asuntos científicos, técnicos y tecnológicos que cubren los programas temáticos de trabajo y las cuestiones intersectoriales; Asuntos sociales, económicos y jurídicos; aplicación y extensión; y seguridad de la biotecnología.

23. Ha sido posible en gran medida satisfacer estas prioridades en evolución sin salirse de los recursos existentes, únicamente aplicando estos recursos de forma flexible. Por ejemplo, el Secretario Ejecutivo ha desplegado, siempre que procediera, los recursos financieros y de personal. En el entorno de la Secretaría esto ha significado una determinación más precisa de las responsabilidades de algunos de los funcionarios y el establecimiento de un nuevo programa: Asuntos sociales, económicos y jurídicos. Las reuniones no previstas cuando la Conferencia de las Partes consideró por última vez el presupuesto para programas en el bienio, tales como la continuación del período de sesiones de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes y las consultas oficiales acerca del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología han sido posibles debido a la aplicación de excedentes en los fondos fiduciarios. Esto ha sido posible por las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes que permitían cierta flexibilidad en la aplicación de tales recursos. La aplicación eficaz de los "transpasos" ha sido un aspecto fundamental de esta flexibilidad. Esta experiencia apunta a la importancia de estos elementos en la consideración y decisiones futuras de la Conferencia de las Partes relativas al presupuesto de programas (véanse los párrafos 8 c) – f) precedentes).

24. No obstante, para aplicar de forma adecuada las decisiones de la Conferencia de las Partes serán necesarios recursos adicionales. En la propuesta se estima que el aumento general de los recursos requeridos para el presupuesto central en el bienio será del 44 por ciento. Se ha determinado que requieren apoyo adicional las siguientes esferas principales:

- a) Sexta reunión de la Conferencia de las Partes – participación de Partes que son países en desarrollo;
- b) Servicios a conferencias;
- c) Extensión y conciencia pública;
- d) Seguridad de la biotecnología;
- e) Ecosistemas de zonas secas;
- f) Indicadores;
- g) Informes nacionales;
- h) Utilización sostenible y turismo; y
- i) Comercio y medio ambiente.

25. El impacto principal de las nuevas actividades en el presupuesto para el bienio de 2001-2002 será la necesidad de organizar reuniones que atiendan a estas prioridades. Según lo indicado anteriormente, en la propuesta se prevé dedicar mucha parte del tiempo adicional del personal mediante un nuevo despliegue d los actuales recursos de personal. Incluso así, no es posible satisfacer de forma adecuada las expectativas de las Partes sin salirse de los recursos existentes. La organización de estas reuniones y en general para satisfacer las necesidades asociadas (preparación de documentos; consultas de expertos; servicios a las reuniones, etc.) ha llegado ahora a una etapa en la que se requiere en el entorno de la Secretaría tiempo adicional de personal.

26. Una conclusión del examen del funcionamiento del Convenio fue que muchas Partes no tenían la capacidad de participar plenamente en las preparaciones de las reuniones de la Conferencia de las Partes. Además, la experiencia ha demostrado que es difícil obtener el apoyo voluntario para la participación d esas Partes en la primera parte de un año civil, debido al ciclo de presupuestos de la mayoría de los donantes. El resultado ha sido que las Partes no pueden frecuentemente finalizar su participación en las reuniones de la Conferencia de las Partes en una fecha oportuna. En un esfuerzo por promover la participación eficaz de todas las Partes y mejorar la utilización de los recursos, se ha incluido en el presupuesto central el apoyo a la **participación** de un representante de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los Estados menos desarrollados y de pequeños Estados insulares en desarrollo y de otras Partes con economías en transición.

27. El número de reuniones organizadas por la Secretaría en el período entre sesiones se ha elevado desde siete entre la primera y segunda reuniones de la Conferencia de las Partes a 23 al llegar a la quinta reunión. Se prevé la celebración de otras 50 reuniones que serían necesarias para los preparativos de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes. El Secretario Ejecutivo ha simplificado el proceso d documentación, los arreglos de viajes, la acreditación, inscripción y notificación de la forma más eficaz posible en la preparación de las reuniones. No obstante, el aumento del número de las reuniones y del volumen de trabajo significa que existe en la actualidad la necesidad urgente de nuevos recursos para **servicios a conferencias**, en particular, un coordinador, un funcionario profesional para documentación y demás personal auxiliar (ayudante de servicios a las conferencias, auxiliar de control de documentos y auxiliar de viajes).

28. El Convenio se ocupa de una cuestión compleja y es de primordial importancia que todos los niveles de la sociedad sean conscientes de su labor e intervengan en la misma. Sin embargo incluso los aspectos más básicos de esta cuestión, tales como la índole propia y significativa de la diversidad biológica no son adecuadamente comprendidos por la comunidad en su sentido más amplio. Según lo señaló la Conferencia de las Partes, la **extensión y educación pública** requieren un énfasis particular si el Conv nio ha d llevarse eficazmente a la práctica. Por consiguiente, la Conferencia de las Partes ha establecido una seri de iniciativas para estudiar esta cuestión incluido el lanzamiento de una iniciativa mundial conjuntament con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Secretaría. Mediante el proceso del Convenio por sí mismo no pueden satisfacerse todas estas necesidades, y por lo menos como asunto urgente es necesario elaborar y mantener textos básicos y red s de instituciones para que los socios puedan promover eficazmente el Convenio. Esto exige un oficial de programas a tiempo completo (P-4) que realice estas tareas así como un ayudante de programas.

29. La adopción del protocolo sobre **seguridad de la biotecnología** modificará fundamentalmente la índole y el volumen de trabajo en este campo. Por ejemplo, la amplitud de las tareas así como el volumen de correspondencia como resultado del establecimiento de un centro de intercambio de información sobr seguridad de la biotecnología ha de incrementar, según se prevé, las demandas del personal de la Secretaría en un orden de magnitud. La complejidad técnica de las cuestiones que en el texto del instrumento han sido mencionadas por las Partes como que requieren particular atención en la primera reunión de las Partes en el protocolo es de una amplitud mucho mayor que las que se consideraron en el pasado. Por consiguiente, en la propuesta figuran dos nuevos puestos de personal profesional para este programa (P-4 y P-3), así como un ayudante de programa y su categoría se ha elevado de P-2 a P-3.

30. No puede emprenderse la aplicación de un nuevo programa temático sobr **ecosistemas de zonas secas** sin un oficial de programass adicional (P-4). El trabajo sobr **indicadores** ha evolucionado desd una evaluación de los conocimientos existentes y determinación de lagunas hasta prestar apoyo a las Partes en la elaboración y aplicación de un conjunto central de indicadores, por lo que se requiere para est trabajo un oficial de programas (P-4) . Se espera que la segunda ronda d **informes nacionales**, sea mucho más exigente que los primeros informes nacionales. Por ejemplo, es probable que se haga más hincapié en determinar y prestar apoyo a las necesidades de creación de la capacidad de las Partes, por comparación con los primeros informes nacionales. Se propone en apoyo de este trabajo un nuevo oficial de programas (P-3).

31. La elaboración de directrices recomendadas sobre **utilización sostenible y turismo** no solamente requerirá el aporte de las Partes sino también, de conformidad con la recomendación del OSACTT y a invitación de la Comisión sobre Desarrollo Sostenible, requerirá un trabajo de colaboración estrecha con otras organizaciones internacionales. La relación en evolución entre asuntos de comercio y medio ambiente y los nuevos acontecimientos, tales como la siguiente ronda de negociaciones en el ámbito de la organización mundial del comercio, supondrán más trabajo sobre la relación que deba existir entre el Convenio y las cuestiones de comercio y de propiedad intelectual junto con la necesidad de explicar eficazmente las repercusiones del Protocolo sobre la seguridad de la biotecnología en el régimen internacional de comercio y todo ello significará también un aumento dramático del volumen de trabajo sobre cuestiones relacionadas con **comercio y medio ambiente**. Esto exigirá el trabajo de dos nuevos oficiales de programa (P-4), uno en relación con la utilización sostenible y el turismo y el otro con el comercio y medio ambiente.

32. Una obvia prioridad en todas estas esferas es la necesidad de estudiar adecuadamente cuestiones relacionadas con la **creación de la capacidad**. Por consiguiente, la propuesta se ha basado también en asignar una elevada prioridad a la creación de la capacidad en todos los niveles, puesto que la capacidad se interpreta como parte integral del desarrollo del Convenio y con ella se hace un uso más eficaz de los recursos de los fondos fiduciarios. La iniciativa sobre desarrollo de la capacidad que está siendo objeto del debate con el mecanismo financiero no solamente será un aporte importante al trabajo del Convenio sino que también requerirá un aumento significativo de recursos de personal que se ocupen de esta cuestión. Para satisfacer adecuadamente esta necesidad se requerirá la intervención activa de diversas clases de personal. Por consiguiente, se propone que este aspecto del trabajo de la Secretaría se incorpore a las actividades en curso de su personal. Sin embargo, existe la necesidad de aprender de la experiencia adquirida en la realización de algunas actividades en este campo. Al efecto se prevén en la propuesta recursos para el establecimiento de un **programa de becas** para personal de las Partes que son países en desarrollo. Se confía en que un programa de becas no solamente servirá para promover la creación de la capacidad sino que también incrementará el Programa de primeros oficiales profesionales permitiendo que la Secretaría cuente con un programa de capacitación de distribución regional más equilibrada.

33. En el presupuesto propuesto se trata también de mejorar la capacidad de la Secretaría para responder de forma eficiente y eficaz a las necesidades de las Partes. Un elemento central de esta estrategia es el establecimiento del programa sobre Asuntos sociales, económicos y jurídicos. Otro importante elemento es la integración de todos los servicios relacionados con la logística de las reuniones en un solo programa. Se trata también de fortalecer la capacidad de la Secretaría mediante mejoras de políticas, procedimientos y sistemas administrativos. Un importante desarrollo al respecto es elevar a mayor categoría los puestos actuales en casos en los que han aumentado considerablemente las responsabilidades, a medida que las tareas correspondientes a estos puestos se hacen más complejas, exigentes y desafiantes.

34. En el presupuesto propuesto se incluye disponer de una reserva de fondos del 5 por ciento que será utilizada como reserva de capital circulante para que la Secretaría pueda continuar funcionando durante el primer trimestre de cada año, cuando por un lado la mayoría de las Partes no hayan pagado todavía sus contribuciones del año al fondo fiduciario y por otro lado, la Secretaría haya aceptado importantes compromisos para contratos de personal que necesite concertar.

IV. PRESUPUESTO PROPUESTO DEL CONVENIO PARA EL BIENIO 2001-2002

A. Programas de trabajo

35. El presupuesto para 2001-2002 está constituido por seis programas de trabajo. Estos son dirección ejecutiva y gestión (EDM); asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (STTM); asuntos sociales, económicos y jurídicos (SEL); aplicación y extensión (I & O); seguridad de la biotecnología (BS); y administración de recursos y servicios a conferencias (RMCS). En este capítulo se incluyen tablas indicando los requisitos de personal y de recursos del presupuesto central para cada uno de estos programas, junto con una descripción sumaria de cada programa. En el documento

UNEP/CBD/COP/5/18/Add.1 se presentan los detalles de las actividades y de los requisitos de recursos a nivel de subprogramas.

36. El programa de **Dirección ejecutiva y gestión**, con el apoyo del Comité de gestión, permitirá que el Secretario Ejecutivo proporcione dirección y orientación generales a la Secretaría, asegurando la coherencia de las actividades de la Secretaría, sus propuestas y apoyo a los órganos del Convenio y asesoramiento a sus funcionarios. Al efecto, mediante el programa se organizan los procesos de administración interna y se asegura una circulación adecuada de información en la Secretaría. El programa asume también la responsabilidad de garantizar el apoyo fundamental a la Conferencia de las Partes y a su Mesa. Mediante el programa se coordina también la representación de la Secretaría en reuniones externas. Por conducto del Secretario Ejecutivo, este programa constituye la interfaz principal entre la Secretaría y las Partes y la Secretaría y los procesos intergubernamentales y entre organismos pertinentes. El Secretario Ejecutivo asume la responsabilidad de aplicar los recursos al Convenio de forma flexible para satisfacer las necesidades en evolución, según proceda. El Secretario Ejecutivo tiene también la responsabilidad de rendir cuentas al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cuanto a observar el reglamento del personal y el reglamento financiero y el reglamento de las Naciones Unidas.

Tabla 4. Requisitos de personal para EDM del presupuesto central

		2000	2001	2002
A.	Categoría profesional			
	D-2	1	1	1
	D-1	1	0	0
	P-4	1	0	0
	P-3	1	1	1
	Total de categoría profesional	4	2	2
B.	Total de categoría de servicios generales	3	3	3
	TOTAL (A+B)	7	5	5

Tabla 5. Requisitos de recursos para EDM del presupuesto central desglosado por rubros de gastos

(miles de dólares de Estados Unidos)

	Rubros de gastos	2000	2001	2002
A.	Costos de personal	592.8	344.5	362.1
B.	Viajes oficiales	135.5	135.5	135.5
C.	Reuniones de la Mesa de la COP	42.0	80.0	84.0
D.	Consultores/subcontratos	78.8	76.8	80.7
E.	Asistencia temporal/sobretiempo	5.3	5.8	6.1
	TOTAL	854.4	642.6	668.0

37. El programa sobre **asuntos científicos, técnicos y tecnológicos** coordina el apoyo de la Secretaría al OSACTT y es el programa principal en el entorno de la Secretaría para seguir e incorporar los acontecimientos científicos y técnicos al trabajo del Convenio. Al efecto, sirve como punto de contacto principal entre la Secretaría y el Foro intergubernamental sobre los Bosques (IFF), DIVERSITAS, el Foro Mundial sobre Diversidad Biológica, el Grupo de Conservación de Ecosistemas, el Grupo d Asesoramiento Científico y Técnico (STAP) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y los órganos de asesoramiento científico de otros Convenios, tales como el Grupo de Revisión Científica y Técnica (STRP) de la Convención de Ramsar y el Comité sobre Ciencia y Tecnología (CST) de la Convención de Lucha contra la Desertificación. También es responsable de que la Secretaría se mantenga a la altura de los recientes acontecimientos y evaluaciones científicas. Tiene dos programas subsidiarios: esferas temáticas y cuestiones intersectoriales. Las esferas temáticas están incluidas en seis subprogramas que son los de diversidad biológica de aguas continentales; diversidad biológica marina y costera; diversidad biológica agrícola; diversidad biológica forestal; diversidad biológica de zonas secas y diversidad biológica de montañas. Existen seis subprogramas sobre cuestiones intersectoriales que son las especies exóticas; evaluaciones científicas; enfoque por ecosistemas; indicadores; iniciativa mundial sobre taxonomía y zonas protegidas.

Tabla 6. Requisitos de personal para STTM del presupuesto central

	2000	2001	2002
A. Categoría profesional			
D-1	1	1	1
P-4	5	5	5
P-3	2	1	1
Total de categoría profesional	8	7	7
B. Categoría de servicios generales	5	4	4
TOTAL (A+B)	13	11	11

Tabla 7. Requisitos de recursos para STTM del presupuesto central por rubros de gastos*(miles de dólares de Estados Unidos)*

	Rubros de gastos	2000	2001	2002
A. Costos de personal	1,056.5	901.7	947.2	
B. Viajes oficiales	180.6	150.0	150.0	
C. Reuniones de la Mesa del OSACTT	42.0	80.0	84.0	
D. Reuniones del Grupo técnico especial de expertos	134.5	210.0	210.0	
E. Consultores/subcontratos	73.5	71.7	75.3	
F. Asistencia temporal/sobretiempo	5.3	5.8	6.1	
TOTAL	1,492.4	1,361.2	1,422.6	

38. Mediante el programa de **asuntos sociales, económicos y jurídicos** se coordina el apoyo de la Secretaría al Grupo especial de trabajo sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas y al Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios. Constituye el programa principal dentro de la Secretaría para seguir e incorporar los acontecimientos sociales, económicos y jurídicos al trabajo del Convenio. Al efecto sirve como punto principal de contacto entre la Secretaría y la OMC, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y organizaciones que representan a grupos locales e indígenas. Tiene también la responsabilidad de mantener a la Secretaría a la altura de los recientes acontecimientos sociales y económicos. Está constituido por cinco programas subsidiarios; acceso y distribución de beneficios; economía, comercio e iniciativas; utilización sostenible y turismo; artículo 8 j) y disposiciones conexas; y evaluación de impactos, responsabilidad e indemnización.

39. Las cuestiones a las que se extiende este programa son esferas en las que el Convenio tiene un mandato exclusivo y distintivo. La experiencia del primer programa de trabajo a plazo medio fue que por ser estos asuntos de carácter de política y por consiguiente por requerir un trabajo ulterior de los órganos subsidiarios, no fueron cuestiones que el OSACTT pudiera estudiar eficazmente por sí mismo. Un importante factor al respecto fue la percepción ampliamente mantenida de que estos tipos de cuestiones se apartan notablemente del foco científico del trabajo del OSACTT. El resultado ha sido que cada vez se estudian más estas cuestiones en otros órganos especiales subsidiarios del Convenio tales como el Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios y el grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j). Para que la Secretaría pueda responder adecuadamente a esta evolución, se ha hecho necesario establecer el programa. El nuevo programa ha sido establecido en gran parte mediante un despliegue nuevo del personal actual con dos nuevos puestos propuestos.

Tabla 8. Requisitos de personal para SEL del presupuesto central

		2000 *	2001	2002
A	Categoría profesional			
	D-1	(1)	1	1
	P-4	(3)	5	5
	P-3	(1)	1	1
	Total de categoría profesional	(5)	7	7
B	Total de categoría de servicios generales	(3)	3	3
	TOTAL (A+B)	(8)	10	10

* Los puestos entre corchetes correspondían anteriormente a otros programas.

Tabla 9. Requisitos de recursos para SEL del presupuesto central por rubros de gastos

(miles de dólares de Estados Unidos)

	Rubros de gastos	2001	2002
A.	Costos de personal	841.3	883.6
B.	Viajes oficiales	92.0	100.0
C.	Grupo de expertos en acceso y distribución de beneficios	230.0	230.0
D.	Reuniones de grupos de asesoramiento	50.0	50.0
E.	Consultores/subcontratos	25.6	26.9
F.	Asistencia temporal/sobretiempo	5.8	6.1
	TOTAL	1,244.7	1,295.3

40. Mediante el programa d **aplicación y extensió** se coordina el apoyo de la Secretaría al ISOC o al mecanismo de facilitación que ha sido su sucesor, el mecanismo financiero y los informes nacionales. El programa asume también la responsabilidad de prestar apoyo a iniciativas de extensión y de toma d conciencia. Al tenor de esta capacidad, su responsabilidad principal ha sido la educación y conciencia pública y la aplicación del Artículo 13. Constituye la interfaz principal a nivel de la Secretaría con el Fondo para el medio ambiente mundial (FMAM) y otras instituciones financieras. Está constituido por cinco subprogramas: recursos e instrumentos financieros; mecanismo de facilitación; informes nacionales; biblioteca y servicios de documentación; y educación y conciencia pública. Estos subprogramas constituyen el medio por el que la Secretaría desempeña su labor de determinar los recursos financieros para aplicar el Convenio, promover la cooperación científica y técnica, recopilar y publicar información relativa a la aplicación del Convenio y promover la participación eficaz de los interesados en el proceso del Convenio.

Tabla 10. Requisitos de personal para aplicación y extensión del presupuesto central

	2000	2001	2002
A. Categoría profesional			
D-1	1	1	1
P-5	0	2	2
P-4	3	2	2
P-3	4	5	5
P-2	1	1	1
Total de categoría profesional	9	11	11
B. Categoría de servicios generales	5	6	6
TOTAL (A+B)	14	17	17

Tabla 11. Requisitos de recursos para aplicación y extensión del presupuesto central por rubros de gastos

(miles de dólares de Estados Unidos)

Rubros de gastos	2000	2001	2002
A. Costos de personal	1,007.8	1,341.3	1,409.1
B. Viajes oficiales	138.6	132.00	138.6
C. Mecanismo de facilitación	45.8	112.6	67.4
D. Perspectiva mundial sobre diversidad biológica	94.5	100.0	100.0
E. Consultores/subcontratos	52.5	25.6	26.9
F. Reuniones de grupos de asesoramiento	50.0	50.0	50.0
G. Materiales/Manual de conciencia pública	205.8	119.6	218.7
H. Asistencia temporal/sobretiempo	5.3	5.8	6.1
TOTAL	1,600.3	1,886.9	2,016.8

41. El **programa sobre seguridad de la biotecnología** tiene la responsabilidad principal en el entorno de la Secretaría de emprender el proceso de seguimiento del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología. Este será inicialmente el foco en torno al cual se promueva la ratificación, el apoyo a reuniones del Comité intergubernamental sobre el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología (ICBP) y el desarrollo de la capacidad en países que hayan firmado el Protocolo. Más tarde, se concentrará más en prestar ayuda a las Partes en el Protocolo en cuanto a la aplicación del mismo.

Tabla 12. Requisitos de personal para seguridad de la biotecnología del presupuesto central

		2000	2001	2002
A	Categoría profesional			
	P-5	1	1	1
	P-4	-	1	1
	P-3	1	3	3
	P-2	2	1	1
	Total de categoría profesional	4	6	6
B	Total de categoría de servicios generales	2	3	3
	TOTAL (A+B)	6	9	9

Tabla 13. Requisitos de recursos para seguridad de la biotecnología del presupuesto central por rubros de gastos*(miles de dólares de Estados Unidos)*

	Rubros de gastos	2000	2001	2002
A.	Costos de personal	444.3	687.1	721.8
B.	Viajes oficiales	75.7	72.0	75.7
C.	Reuniones de la Mesa ICBP	42.0	46.0	48.3
D.	Reuniones de grupo de asesoramiento	0	50.0	50.0
E.	Consultores/subcontratos	31.5	30.7	32.3
F.	Asistencia temporal/sobretiempo	5.3	5.8	6.1
	TOTAL	598.8	891.6	934.2

42. **El programa de administración de recursos y servicios a las conferencias** tiene dos funciones principales. En primer lugar, presta ayuda al Secretario Ejecutivo en la planificación y coordinación del programa de trabajo de la Secretaría y en la administración y despliegue nuevo de recursos financieros y de personal. En cooperación con UNON, proporciona la administración de fondos, los servicios administrativos generales, los servicios de viajes y los servicios de redes de computadoras a la Secretaría. Bajo la dirección del Secretario Ejecutivo asume la responsabilidad de contratar al personal, capacitarlo, aplicar el sistema de las Naciones Unidas de evaluación del personal y desarrollo del personal. Su segunda responsabilidad principal es la de prestar servicios a las reuniones en virtud del Convenio. El programa asegura que los órganos del Convenio reciben instalaciones, documentación y otros servicios necesarios para su labor antes de los períodos de sesiones oficiales y durante los mismos y en acontecimientos entre los períodos de sesiones. Para asegurar el buen servicio a las Conferencias que garantice una máxima flexibilidad y buena relación de costo a eficacia al mismo tiempo que se preserva la calidad del trabajo previsto en un órgano de las Naciones Unidas, se propuso que la Secretaría estuviera más directamente implicada en el servicio a las reuniones de lo que fue en el pasado. Por ejemplo, el suministro de servicios de documentación se establecerá para someter a subasta determinadas fuentes privadas y de las Naciones

Unidas (incluido UNOM) con contratos otorgados a los que ofrezcan servicios más competitivos. Esto es similar a la práctica de otras organizaciones internacionales (p. ej., la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Organismo Internacional de Energía Atómica (IAEA) y la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (FCCC). También es responsable de distribuir la documentación para las reuniones del Convenio.

Tabla 14. Requisitos de personal para RMCS del presupuesto central

		2000	2001	2002
A	Categoría profesional			
	P-4	1	2	2
	P-3	1	2	2
	Total de categoría profesional	2	4	4
B	Total de categoría de servicios generales	5	8	8
	TOTAL (A+B)	7	12	12

Tabla 15. Requisitos de recursos para RMCS del presupuesto central por rubros de gastos
(miles de dólares de Estados Unidos)

	Rubros de gastos	2000	2001	2002
A.	Costos de personal	294.9	678.1	712.9
B.	Reuniones de la COP	984.9	-	984.9
C.	Viajes de participantes en la COP	-	-	761.8
D.	Reuniones OSACTT	577.5	550.0	577.5
E.	Reuniones ISOC	-	400.0	-
F.	Reuniones ICBP	480.0	480.0	200.0
G.	Reuniones sobre conocimientos indígenas	-	-	400.0
H.	Viajes oficiales	65.5	60.0	65.5
I.	Gastos generales de funcionamiento (incluidos alquileres o locales)	161.0	564.8	593.5
J.	Suministros y materiales	105.0	115.0	120.8
K.	Equipo	45.4	90.0	56.8
L.	Servicios por contrato			
	Imprenta externa	94.5	99.0	104.0
	Capacitación/becas	6.3	60.0	60.0
M.	Comunicaciones	420.0	440.0	462.0
N.	Asistencia temporal/sobretiempo	5.3	5.8	6.1
O.	Agasajos	21.0	20.0	21.0
	TOTAL	3,417.9	3,562.7	5,1263.8

Anexo I

**COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1999-2000 CON EL PRESUPUESTO PROPUESTO
DE PROGRAMA PARA EL BIENIO 2001-2002**

(miles de dólares de Estados Unidos)

Gastos	1999	2000	2001	2002
<u>Programas</u>				
Dirección ejecutiva y gestión	813.5	854.2	642.6	668.4
Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos	1,989.7	1,492.4	1,361.2	1,422.6
Asuntos sociales, económicos y jurídicos	0	0	1,244.7	1,295.3
Aplicación y extensión	1,979.8	1,600.2	1,886.9	2,016.8
Seguridad de la biotecnología	1,275.2	598.8	891.6	934.2
Administración de recursos y servicios a las conferencias	1,289.6	3,417.8	3,562.7	5,126.8
Total parcial	7,347.8	7,963.4	9,589.7	11,464.1
<u>Gastis de apoyo al programa 13%</u>	<u>955.2</u>	<u>1,035.2</u>	<u>1,246.7</u>	<u>1,490.3</u>
Reserva de fondos 5%			541.8	647.7
TOTAL	8,303.0	8,998.6	11,378.2	13,602.2
TOTAL PARA EL BIENIO		17,301.7		24,980.3

Anexo II**REQUISITOS DE RECURSOS PARA TODA LA SECRETARÍA DEL PRESUPUESTO CENTRAL (POR FONDOS FIDUCIARIOS) POR RUBROS DE GASTOS***(miles de dólares de Estados Unidos)*

Rubros de gastos	2000	2001	2002
A. Costos de personal	3,552.5	4,794.0	5,036.7
B. Viajes oficiales	595.9	583.5	615.3
C. Consultores/subcontratos	236.3	230.4	240.8
D. Mecanismo de facilitación	45.8	112.6	67.4
E. Servicios a conferencias	2,042.4	1,430.0	2,162.4
F. Reuniones de la Mesa/expertos/grupos d asesoramiento	310.5	796.0	806.3
G. Viaje de participantes en la COP	-	-	761.8
H. Alquiler de locales	92.7	490.0	515.0
I. Gastos generales de funcionamiento	68.3	74.8	78.5
J. Suministros/Materiales	310.8	234.6	339.5
K. Mobiliario/Equipo	45.4	90.0	56.8
L. Servicios por contrato/imprenta externa (incluida la perspectiva mundial sobre diversidad biológica)	189.0	199.0	204.0
M. Capacitación/becas	6.3	60.0	60.0
N. Comunicaciones	420.0	440.0	462.0
O. Asistencia temporal/sobretiempo	26.5	34.8	36.6
P. Agasajos	21.0	20.0	21.0
TOTAL	7,963.4	9,589.7	11,464.1.1
Gastos de apoyo al programa (13%)	1,035.2	1,246.7	1,490.3
Reserva de fondos (5%)		541.8	647.1
TOTAL GENERAL	8,998.6	11,378.2	13,602.2

* Los aumentos en 2001-2002 corresponden a incluir los costos reales de alquiler puesto que los cuatro primeros años no hubo de pagarse el alquiler

Anexo III

**PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL FONDO FIDUCIARIO ESPECIAL VOLUNTARIO (BZ)
A FIN DE FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES EN EL PROCESO DEL CONVENIO
PARA EL BIENIO 2001 – 2002
(en dólares de Estados Unidos)**

<u>Descripción</u>	2001	2002
I. Reuniones		
1. Reuniones regionales de la Conferencia de las Partes (4)	0	329,380
2. Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico	483,630	483,630
3. Reunión del período entre sesiones sobre funcionamiento del Convenio	483,630	0
4. Comité intergubernamental sobre el protocolo de seguridad de la biotecnología	483,630	483,630
5. Grupo de trabajo sobre el Artículo 8 j)	0	483,630
6. Reuniones regionales para el protocolo de seguridad de la biotecnología (4)	329,380	329,380
Total parcial I	\$1,780,270	\$1,780,270
II. Costos de apoyo al programa (13%)	231,435	231,435
TOTAL GENERAL (I + II)	2,011,705	2,011,705

Anexo IV

**PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL FONDO ESPECIAL FIDUCIARIO VOLUNTARIO (BE)
RESPECTO A CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADICIONALES EN APOYO DE ACTIVIDADES
APROBADAS DEL BIENIO 2001 – 2002**

(en dólares de Estados Unidos)

<u>I. Descripción</u>	2001	2002
1. REUNIONES/TALLERES		
ASUNTOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS		
Talleres regionales	200,000	300,000
Reuniones de grupos de enlace	30,000	30,000
ASUNTOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS		
Reunión de expertos sobre turismo sostenible	70,000	70,000
APLICACIÓN Y EXTENSIÓN		
Reunión del mecanismo financiero con el sector privado	80,000	80,000
Talleres regionales sobre el mecanismo de facilitación	100,000	100,000
SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA		
Reuniones regionales sobre seguridad de la biotecnología	100,000	100,000
Reuniones de expertos (6)	210,000	210,000
2. PERSONAL		
Oficial de programas sobre taxonomía (Australia/Suecia)	100,000	100,000
Oficial de programas sobre diversidad biológica agrícola (FAO)	110,000	110,000
Oficial superior de programas (Países Bajos)	127,395	120,019
3. CONSULTORES		
Evaluación de ecosistemas y directrices para evaluación	15,000	15,000
Mecanismo de facilitación	15,000	15,000
4. SUBCONTRATOS		
Base de datos de recursos financieros y estudios encargados	33,000	33,000
Mecanismo de facilitación	50,000	50,000
5. BECAS	100,000	100,000
Total parcial I	\$1,340,395	\$1,400,019
II. Costos de apoyo al programa (13%)	174,251	182,002
COSTO TOTAL (I + II)	1,514,646	1,582,021

- - - - -